



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN Y TRÁFICO DE...

COMPARECENCIA DEL [REDACTED]

En la Ciudad de Tuxtla Gutierrez, Chiapas, siendo las Doce horas con Veinte minutos del día Viernes Catorce de Septiembre del año Dos Mil Siete, ante el suscrito, Licenciado [REDACTED] de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 7º y 8º de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, Fracción II, 15, 16 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º, fracción I, inciso A, subincisos b) y c); de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación con el 28 fracción IV de su Reglamento, se hace constar la presencia del C. [REDACTED]

[REDACTED] quien en este acto se identifica con su credencial número 0314, expedida por la Fiscalía General del Estado de Chiapas, misma que lo acredita como Agente Investigador, misma que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se DA FE de tener a la vista, dándose fe que en la misma se aprecia una fotografía a color que concuerda fielmente con las características físicas del compareciente, la cual en este acto se le devuelve previo cotejo y certificación que se haga de la copia fotostática que se exhibe; asimismo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, se protesta al compareciente para que se conduzca con verdad en la diligencia que va a intervenir y se le hace saber de las penas en que incurrirán las personas que se conducen con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial; se le hace saber el contenido del artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales en el sentido de nombrar abogado o persona de su confianza para que la asista durante la presente diligencia, manifestando que no es su deseo nombrar abogado o persona alguna, por no considerarlo necesario, razón por la cual, se reservan este derecho; y por sus generales manifestó llamarse como ha quedado escrito, ser de cuarenta y ocho años de edad, por haber nacido el día Veintiuno de Octubre de Mil Novecientos Cincuenta y Ocho, de estado civil casado, de religión católica, originario y vecino del Estado de Chiapas, con domicilio en Calle Libramiento Rosa del Oriente No. 29049, Colonia El Bosque, Tuxtla Gutierrez, Chiapas, con servicio telefónico número [REDACTED] instrucción escolar de Secundaria terminada y en relación al motivo de su comparecencia; -

DECLARA

Que el motivo de mi comparecencia ante esta Representación Social de la Federación, es con la finalidad de declarar en relación a los hechos que se investigan, por tal motivo manifiesto lo siguiente: Que desde el día primero de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ingresé como Policía Judicial en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, actualmente soy Agente Investigador adscrito a la Unidad Especializada en el Delito de Homicidios, perteneciente a la Fiscalía de Procedimientos Penales, recordando que el día veintitrés de mayo del presente año fui comisionado, por la Fiscalía General Adjunta de Procedimientos Penales, para llevar a cabo una investigación tendiente a dar cumplimiento a tres ordenes de aprehensión libradas contra Martín Hernández Ocaña, probable responsable de los delitos de homicidio en grado de tentativa y tortura, derivada de las causas penales 367-A/2005, 335/2005 y 338/2005, giradas la primera por el Juez del ramo penal de Villaflores, Chiapas y las dos restantes por el Juez segundo del ramo penal de éste Distrito Judicial, con residencia oficial en Cintalapa, Chiapas, recordando que dicha comisión fue al Estado de Oaxaca de Juárez, Oaxaca y la realice en compañía de cuatro compañeros mismos que también fueron comisionados para el mismo fin, los cuales responden a los nombres de: [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
REPUBLICA DE OAXACA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DEL TRAFICO DE...

[Redacted] posteriormente y ya instruidos objetivos a cumplir en dicha comision, abordamos nuestras unidades oficiales y nos trasladamos hacia el Estado de Oaxaca, llegando primeramente a las oficinas de la Procuraduría General de Justicia de ése Estado, para presentar el oficio de colaboración que traíamos, esto para que dichas autoridades tuvieran conocimiento de nuestra presencia y así nos permitieran trabajar allá, aclarando que primeramente nos entrevistamos con unos comandantes encargados del grupo de aprehensiones, a quienes después de informarles que era lo que teníamos que hacer, nos ofreció su apoyo para cualquier cosa que se nos ofreciera en el cumplimiento de nuestro trabajo, posteriormente y siendo aproximadamente las diecinueve horas con treinta minutos, nos salimos de las instalaciones donde estábamos y nos fuimos a buscar un hotel, llegando a uno que por el momento no recuerdo el nombre, pero si recuerdo que no tenía agua caliente y sus instalaciones estaban viejas, razón por la cual, decidimos pasar la primer noche ahí y al día siguiente cambiamos de hotel, posteriormente y ya el día veinticuatro de mayo del presente año, nos fuimos a instalar a otro hotel que se llama "hotel el Arbol", mismo que está por en el centro de Oaxaca, lugar donde sí había agua caliente y podíamos ingresar los vehículos, aclarando que dicho hotel ya nos lo habían mencionado los compañeros de la judicial del Estado de Oaxaca, razón por la cual no nos costó mucho trabajo encontrarlo, posteriormente y ya una vez instalados en ese nuevo hotel, acordamos a salir a trabajar, regresando aproximadamente a las dieciséis horas con treinta minutos, pero fue que inmediatamente que ingresamos a la habitación, llamaron a la habitación y le solicitaron a mi que responde al nombre de Huber, que bajara a la recepción, mismo que después de unos minutos, regresó y nos comentó que la dueña del hotel había hablado con él, diciéndole que habían ido unos militares y unos policías, los cuales querían hacer una revisión al hotel, ya que supuestamente les habían reportado que un grupo armado se encontraba en su hotel, pero que ella nos les permitió el acceso y mucho menos hacer la revisión, sino que les informo que nuestra presencia, es decir, que les dijo que efectivamente había llegado gente armada, pero que dichas personas eran policías del Estado de Chiapas, a lo cual dichas autoridades Federales, comenzaron a llamar por teléfono y después se retiraron del lugar, sin que hayan hecho operativo alguno o bien hayan detenido a alguien, posteriormente decidimos volver a salir a trabajar, pero ya portábamos con nosotros, el oficio de colaboración, esto para amparar cualquier mal entendido, posteriormente ya en la noche regresamos al hotel el árbol y después de pernotar, recibí la orden de arreglar nuestras cosas y preparar los vehículos para proceder a retornarnos a nuestra base, que está ubicada dentro de las oficinas de la Fiscalía General del Estado de Chiapas, misma que se encuentran en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Siendo todo lo que deseo manifestar, previa lectura de lo anteriormente expuesto en este acto ratifico el contenido de mi declaración. Acto seguido ésta Representación Social de la Federación da por terminada la presente diligencia firmando en ella los que intervinieron para los efectos legales correspondientes, de todo lo cual se da fe. ---

DAMOS FE

EL COMPARECIENTE.

[Handwritten signature]

C.

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature area]

PROCURADURIA GENERAL
SUBPROCURADURIA
ESPECIALIZADA DE
ORGANIZACION
UNIDAD ESPECIALIZADA
DE INVESTIGACION Y TRAFICO



PROCURADURIA GENERAL
SUBPROCURADURIA
ESPECIALIZADA DE
ORGANIZACION
UNIDAD ESPECIALIZADA
DE INVESTIGACION Y TRAFICO



PROCURADURIA GENERAL
SUBPROCURADURIA
ESPECIALIZADA DE
ORGANIZACION
UNIDAD ESPECIALIZADA
DE INVESTIGACION Y TRAFICO



PROCURADURIA GENERAL
SUBPROCURADURIA
ESPECIALIZADA DE
ORGANIZACION
UNIDAD ESPECIALIZADA
DE INVESTIGACION Y TRAFICO

~~SIN TEXTO~~

0330

~~000002~~

~~██████████~~
~~██████████~~

332

AL SECTOR PÚBLICO
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ORGANIZADA
Y TRAFICO DE ARMAS

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

FCE

NOMBRE: ██████████



07

AGENTE INVESTIGADOR

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACION
SPECIALIZADA EN
ORGANIZADA EN
DELINCUENCIA
Y TRAFICO DE ARMAS.



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
SAPARECIDAS
A 26

ESTA CREDENCIAL ES INTRANSFERIBLE Y ES VALIDA ÚNICAMENTE DURANTE EL DESEMPEÑO DE SU SERVICIO.
LA MISMA ES PROPIEDAD DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
EL MAL USO DE LA MISMA ES RESPONSABILIDAD DE QUIEN LA PORTA.

HUELLA DACTILAR:



FIRMA DEL INTERESADO

FECHA DE EXPEDICION: 16 DE JULIO 2007 PERIODO DE VIGENCIA: AÑO 2007

PARTIDA PRES: 002091060040000

PLAZA: 0063

R.F.C.: VETR581021

CUIP: N/D

TIPO DE SANGRE: O RH+
FOLIO: 0314



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
SAPARECIDAS
A 26

LA REPUBLICA
INVESTIGACION
DELINCUENCIA
ORGANIZADA EN
DELINCUENCIA
Y TRAFICO DE ARMAS

CONSTANCIA MINISTERIAL

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo el día catorce de septiembre del año dos mil siete, el suscrito [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, que actúa de manera legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

HACE CONSTAR

Que en la fecha arriba indicada, se recibió una nota periodística del periódico "LA JORNADA", diciendo en el encabezado "Denuncia hostigamiento a familia de presuntos eperistas", nota periodística en la que se [redacted], hermana de Gabriel Alberto Cruz Sánchez, uno de los militares del Ejército Popular Revolucionario (EPR) desaparecidos desde mayo pasado en esta ciudad, denunció que su familia ha sido hostigada por elementos de la Agencia Federal de Investigación (AFI) de la Procuraduría General de la República (PGR).; por lo que no habiendo nada mas que hacer constar se da por terminada la presente constancia, firmando los que en ella intervinieron para la debida constancia legal.

CONSTE

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Redacted line]

ERAZ... DE DERECHO... Y SERVICIOS A LA... DE BÚSQUEDA... PARECIDAS... SA 26

AL DE LA REPUBLICA... DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA... DE BÚSQUEDA... PARECIDAS... 26

LA... TEST... NEU... A... ADA EN... TEST...

334

[Redacted] 0332



■ Elementos de la AFI hacen indagaciones en Oaxaca Denuncian hostigamiento a familia de presunto eperrista

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA
OAXACA, OAX., 13 DE SEPTIEMBRE

OCTAVIO VÉLEZ ASCENCIO

Corresponsal

[Redacted] hermana de [Redacted] Sánchez, uno de los militantes del Ejército Popular Revolucionario (EPR) desaparecidos desde mayo pasado en esta ciudad, denunció que su familia ha sido hostigada por elementos de la Agencia Federal de Investigación (AFI) de la Procuraduría General de la República (PGR).

"No tenemos nada que ver (con el grupo armado) ni es delito buscar a mi hermano Gabriel Alberto", señaló en conferencia de prensa, en la cual estuvo acompañada de Yésica Sánchez Maya, presidenta de la filial Oaxaca de la Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos.

Cruz Sánchez expuso que entre las 14 y 14:30 horas del lunes pasado tres hombres que se identificaron como agentes de la AFI —uno dijo llamarse Irineo Jiménez Castellanos— arribaron al consultorio donde labora para indagar por ella y por su hermana Patricia. Al no encontrar a ninguna se fueron sin dar explicación alguna.

Recordó que su hermano menor, a quien no quiso identificar, también fue visitado en su trabajo el 28 de agosto por Jiménez Castellanos y el agente Ignacio Bautista Sebastián para preguntarle si conocía el paradero de Gabriel Alberto.

Dijo que en esa ocasión los agentes también inquirieron a su hermano por

[Redacted] esposo de Elo-dia [Redacted] reconocidos por el EPR como parte de su comandancia general-, e incluso si tenía relación con el grupo armado.

El contestó que "tenía mucho tiempo que no los veía y, en respuesta, los policías lo acusaron de ser parte de una célula del EPR que se estaba organizando para liberar a Gabriel. Para nosotros esto es una calumnia", asentó.

Cruz Sánchez demandó al gobierno federal la presentación con vida de su hermano y del otro militante del EPR desaparecido, Edmundo Reyes Amaya, y que sean puestos a disposición de una autoridad, en caso de haber incurrido en algún delito.

También responsabilizó a la federación de la integridad física y psicológica de su familia ante el hostigamiento de que son víctimas.

Sánchez Maya dijo en su turno que el hostigamiento a los hermanos de Gabriel Alberto los "pone en alerta" porque la PGR, lejos de dar con el paradero de los desaparecidos, está causando molestias e intimidación a su familia. Demandó que cesen estas acciones y que se inicien procedimientos de responsabilidad a los agentes de la AFI por excederse en sus funciones y atentar contra las garantías de legalidad y seguridad jurídica de las familias. Asimismo, que se informe públicamente de las acciones del gobierno federal para dar con el paradero de los desaparecidos.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA
OAXACA, OAX., 13 DE SEPTIEMBRE
SERVICIOS DE BÚSQUEDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE BÚSQUEDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE BÚSQUEDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
126

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA
OAXACA, OAX., 13 DE SEPTIEMBRE
SERVICIOS DE BÚSQUEDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE BÚSQUEDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE BÚSQUEDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
126

REPÚBLICA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA
OAXACA, OAX., 13 DE SEPTIEMBRE



CONSTANCIA MINISTERIAL

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo el día catorce de septiembre del año dos mil siete, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, que actúa de manera legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

HACE CONSTAR

Que en la fecha arriba indicada, se recibió una nota periodística del periódico "LA JORNADA", diciendo en el encabezado "Los explosivos, similares a los usados en anteriores atentados", nota periodística en la que se dice que los materiales utilizados en los ataques a ductos petroleros en Veracruz y Tlaxcalá contenían la misma sustancia que el explosivo plástico conocido como C-4, revelaron fuentes de la Procuraduría General de la República (PGR); por lo que no habiendo nada mas que hacer constar se da por terminada la presente constancia, firmando los que en ella intervinieron para la debida constancia legal.

CONSTE

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[Signature]

[Signature]



AL DE LA REPUBLICA
MEXICANA
DIRECCION GENERAL DE DERECHOS HUMANOS
LITO Y SERVICIOS
INIDAD
ADAL BÚSQUEDA
ESAPARECIDAS
SA 26

AL DE LA REPUBLICA
MEXICANA
DIRECCION GENERAL DE DERECHOS HUMANOS
LITO Y SERVICIOS
AD.
DE BÚSQUEDA
PARECIDAS
26

REPUBLICA
ESTADO
LIBRE
INDEPENDIENTE
Y SOBERANO
DE MEXICO



■ El material, conocido como C-4, según fuentes oficiales Los explosivos, similares a los usados en anteriores atentados

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
ACPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

■ **GUSTAVO CASTILLO GARCÍA**

Los materiales utilizados en los ataques a ductos petroleros en Veracruz y Tlaxcala contenían la misma sustancia que el explosivo plástico conocido como C-4, revelaron fuentes de la Procuraduría General de la República (PGR).

Asimismo, según reportes del gobierno federal, en el Hotel El Árbol, en Oaxaca, no se realizó ningún operativo policiaco o militar en mayo pasado, por lo que se considera que los eperristas Edmundo Reyes Amaya y Gabriel Cruz Sánchez ni estuvieron en ese lugar ni fueron, como lo ha señalado el Ejército Popular Revolucionario (EPR), detenidos por autoridad alguna.

De acuerdo con información obtenida en la PGR, los primeros peritajes indican que los materiales que se emplearon para afectar los ductos de Pemex, el pasado lunes 10 de agosto, tienen similitudes con los artefactos que estallaron en instalaciones petroleras de Guanajuato y Querétaro, en julio pasado, pero además se utilizó otro componente similar al C-4, aunque en pequeñas cantidades.

Según las fuentes consultadas, la cantidad de este explosivo plástico considerado de alto riesgo fue mínima, "lo suficiente para provocar un boquete, y lo demás fue obra de la presión que sobre estos materiales ejerce la presión de los fluidos".

En este nuevo ataque del EPR se habrí-

an utilizado materiales conocidos como Anfo, Semtex y C-4, a los cuales se les agregó un reloj para determinar la hora en que debían estallar, y cuya pila actuara como detonador de las explosiones.

Según los reportes de la PGR, los materiales utilizados no son difíciles de conseguir, ya que en México se utilizan para actividades de minería o acciones de demolición.

Hasta el momento, la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, dependiente de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en delincuencia organizada (SIEDO), no cuenta con mayores elementos para determinar quiénes fueron los responsables; sin embargo, los funcionarios consultados refirieron que se han encontrado pistas que podrían llevar a la identificación de los responsables.

Asimismo, funcionarios federales mencionaron que además de la búsqueda de Edmundo Reyes Amaya y Gabriel Cruz Sánchez, en todas las prisiones locales y federales, así como la revisión de los registros de detenidos en el ámbito federal, no han arrojado pruebas de su aprehensión.

Las fuentes refirieron que "su supuesta detención puede ser en realidad un pretexto para que el EPR realice acciones que provoquen pánico y desestabilización, ya que en el gabinete de seguridad no se considera que sus acciones sean reivindicatorias de cuestiones sociales o políticas".

AL DE LA REPÚBLICA
DERECHOS HUMANOS
TO Y SERVICIOS A LA
IDAD.
DA DE BÚSQUEDA DE
APARECIDAS
A 26

AL DE LA REPÚBLICA
DERECHOS HUMANOS
O Y SERVICIOS A LA
DAD.
DA DE BÚSQUE
APARECIDAS
A 26

LA JORNADA
MAYO
UNQUE
IDA
IZADA EN
CUESTIONES

337 . 000668
0335

A.P: PGR/SIEDO/UEIS/208/2007

CONSTANCIA MINISTERIAL

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo el día dieciocho de septiembre del año dos mil siete, el suscrito Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, que actúa de manera legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

HACE CONSTAR -----
Que en la fecha arriba indicada, se recibió una nota periodística del periódico "UNIVERSAL EL GRÁFICO", diciendo en el encabezado "LOS SANGUINARIOS Cruz Sánchez" (Parte 1), nota periodística que en lo que interesa dice: "Hasta ahora, el gobierno no tiene confirmada su hipótesis, pero eso fue lo que motivó el viernes pasado que la PGR, detuviera e interrogara por varias horas al ex dirigente del PROCUP Hermenegildo Gómez Cruz, a quien le preguntaron insistentemente, según revelo él mismo, si sabía el paradero de Cruz Sánchez y Reyes Amaya o si sabía si algún grupo guerrillero pudo actuar contra ellos...". Así mismo se hace constar que derivado de dicha nota periodística, se solicitó a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo y Tráfico de Armas, si efectivamente tuvo a su disposición al ex dirigente del PROCUP [redacted] a lo cual nos manifestaron que el nombre correcto es el [redacted]. Por lo que no habiendo nada mas que hacer constar se da por terminada la presente constancia, firmando los que en ella intervinieron para la debida constancia legal.

CONSTE

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[Redacted signature area]



UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO Y TRÁFICO DE ARMAS

26



UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO Y TRÁFICO DE ARMAS

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO Y TRÁFICO DE ARMAS

338

990659

SERPIENTES Y ESCALERAS

0336

SALVADOR GARCÍA SOTO



Los sanguinarios "Cruz Sánchez" (Parte 1)

Una hipótesis que se maneja en círculos de inteligencia del gobierno federal apunta que la desaparición de **Gabriel Alberto Cruz Sánchez** y **Edmundo Reyes Amaya** pudo ser producto de luchas intestinas entre facciones del EPR y venganza de otro grupo subversivo por diferencias con los eperristas. La versión se basa en que el gobierno niega que esas desapariciones hayan sido obra de alguna corporación policiaca o militar, o de las policías de los estados.

Hasta ahora, el gobierno no tiene confirmada su hipótesis, pero eso fue lo que motivó el viernes pasado que la PGR detuviera e interrogara por varias horas al ex dirigente del PROCUP **Hermenegildo Gómez Cruz**, a quien le preguntaron insistentemente, según reveló él mismo, si sabía el paradero de **Cruz Sánchez** y **Reyes Amaya** o si sabía si algún grupo guerrillero pudo actuar contra ellos.

La teoría del gobierno es que el caso de los dirigentes del EPR guarda similitudes con varios ajusticiamientos o ajustes de cuentas entre guerrillas en los 70 y 80. En particular, un caso que se menciona entre los investigadores de la PGR es la ejecución del líder de las Fuerzas de Liberación Nacional (antecedente del EZLN) **Napoleón Glockner**, ocurrido en los 80.

Glockner, según la revista *Proceso* (979 y 980), fue asesinado en la ciudad de México junto con su esposa de guerrilla, ya que habían revelado el escondite en Nepehla, centro de reunión de las fuerzas. **Glockner** llegaba a su casa cuando de una combi escuchó el grito de su esposa que le alertaba que escapara. Un comunicado de las FLN señaló que **Glockner** y **Nora Rivera** fueron muertos al poner en peligro a la organización.

Aquel ajusticiamiento, en principio se presentó como una ejecución del gobierno, pero luego se sabría, por el comunicado de las FLN, que **Glockner** y su compañera habían sido víctimas de un ajuste de su propia guerrilla. Ese caso, dicen en la PGR, tiene similitudes con la desaparición de **Cruz Sánchez** y **Reyes Amaya**; y eso intenta probar y documentar el gobierno federal.

Notas indiscretas... En una llamada a este columnista, igual que en una carta que envió a la Dirección General de **EL UNIVERSAL**, el comisionado del Instituto de Información del DF, **Salvador Guerrero Chiprés**, niega rotundamente haber "operado" la asignación de un contrato de publicidad por 8 millones de pesos a la empresa **Once y Medio, S. A.** "Yo no opero contratos, porque no tengo esas facultades. Los únicos que pueden participar en asignaciones son la directora del Comité de Adquisiciones, **María Emilia Janetti**, el comisionado presidente, **Óscar Guerra Ford**, y el área de Comunicación Social. Conozco el proceso de ese contrato, he opinado, pero nada más...

En todo caso, el contrato no se ha asignado porque las empresas no cumplían los requisitos, porque pusimos unas bases muy estrictas, y eso es algo positivo... Pero yo nunca operé ni ordené que se asignara el contrato a empresa alguna". Hasta ahí la aclaración del comisionado **Guerrero Chiprés**... El siguiente es el texto del oficio **INFODF/CCSGC/025/07**, fechado el 31 de agosto del 2007. Lo firma "**Salvador Guerrero Chiprés**, comisionado ciudadano, y está dirigido a un área del instituto. "Con fundamento en los artículos 15 fracciones I, V, XVI, 16 y 25, fracciones I y VII del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la In-



VOS SE LOS LLEVAR

formación Pública del Distrito Federal, le solicito atentamente informe a la empresa **Imaginería**, de manera personal y por medio de oficio con copia a esta oficina, la decisión avalada por los comisionados, conforme al análisis presentado por la Dirección de Comunicación Social, de adjudicar de manera directa el proceso de contratación de los servicios de una agencia de publicidad para la campaña de difusión para el fomento de la cultura de la transparencia y el acceso a la información pública en el Distrito Federal 2007 a la agencia **Once y Medio, S. A. de C.V.** Atentamente: **Salvador Guerrero Chiprés**. COMISIONADO CIUDADANO". ¿Eso no es operar? Si no tiene facultades, ¿cómo el comisionado solicita que la campaña publicitaria sea asignada a la agencia **Once y Medio, S. A. de C.V.**.. Los datos mandaron Escalera. Subimos.



DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDAD. DA DE BÚSQUEDA DE APARECIDAS A 26



DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDAD. DA DE BÚSQUEDA DE APARECIDAS A 26



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

A.P. PGR/SIEDO/UEIS/208/2007

ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil siete, [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, quien actúa con los testigos de ley, con quienes firma y da fe.-----

DIJO:-----

--- VISTO el estado que guarda la averiguación previa al rubro citada, y tomando en consideración que en esta misma fecha, se tuvo conocimiento que en la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo y Tráfico de Armas, de la SIEDO, rindió su declaración ministerial el ex dirigente del PROCUP Hermenegildo Torres Cruz, mismo a quien se le cuestionó sobre el paradero de Cruz Sánchez Y Reyes Amaya, en tal razón y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción V, y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 4 párrafo I Fracción A inciso a, b, c, de la Ley Orgánica de la Institución, 2 y 28 de su Reglamento; **Primero.- se ordena girar** oficio al licenciado José Ricardo Cabrera Gutiérrez, Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo y Tráfico de Armas, solicitándole copias certificadas de la declaración rendida del ex dirigente del PROCUP Hermenegildo Torres Cruz.-----

CUMPLASE

Así lo acordó y firmó el [REDACTED] Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de ley con quienes firma y da fe.-----

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

--- RAZÓN.- Seguidamente y en la misma fecha, se dio cumplimiento al acuerdo que antecede, girándose para tal efecto el oficio correspondiente.-----

CONSTE

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

LUCE
MEXICANA
DIRECCION
NACIONAL DE
DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDADADANIA
SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERAL
A 26

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA



**UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE SECUESTROS.
A.P. PGR/SIEDO/UEIS/208/2007
OFICIO. SIEDO/UEIS/10950/2007
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.**

[Redacted]
340

MÉXICO, D. F., 18 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

[Redacted]

**TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO Y TRÁFICO DE ARMAS.
PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Federal Contra la delincuencia Organizada, 6 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, 20 fracción II, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 28 fracción IV de su reglamento, solicito a Usted, atentamente, gire sus indicaciones a quien corresponda, a efecto de que remita copias certificadas de la declaración rendida del ex dirigente del PROCUP Hermenegildo Torres Cruz. Lo anterior por ser necesario para la debida integración de la averiguación previa en que se actúa.

Sin otro particular, expreso a usted mi más alta consideración y envié un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UEIS.**

[Redacted signature]

c.c.p.- LIC.- [Redacted] Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Secuestros de la SIEDO.- Presente.- Para su superior conocimiento.

ERAL DE LA REPUBLICA
DOS MEXICANOS
DERECHOS HUMANOS
ITO Y SERVICIOS A LA
NIDAD.
IA DE BÚSQUEDA
APARECIDAS
IA 26

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE SECUESTROS

JUJ012
0339
[Redacted]
[Redacted]
311

CONSTANCIA MINISTERIAL

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo el día dieciocho de [Redacted] del año dos mil siete, el suscrito [Redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, que actúa de manera legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

HACE CONSTAR

--- Que en la fecha arriba indicada, se recibió una nota periodística del periódico "LA CRÓNICA", en el cual los integrantes del EPR, emitieron un comunicado, diciendo en el encabezado **"AL PUEBLO DE MÉXICO A LOS PUEBLOS DEL MUNDO A LOS ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, POLÍTICAS Y REVOLUCIONARIAS ¡HERMANAS, HERMANOS, CAMARADAS!** Por lo que no habiendo nada mas que hacer constar se da por terminada la presente constancia, firmando los que en ella intervinieron para la debida constancia legal.

CONSTE

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[Redacted signature area]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA
AL DE LA REPUBLICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA CIUDADADANIA
DIRECCIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DIFERENTES
26

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA
AL DE LA REPUBLICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA
26

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA
AL DE LA REPUBLICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA CIUDADADANIA
DIRECCIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DIFERENTES
26